

RADIO URKUPIÑA

Información y comentario a nivel profesional
Musical del ayer...música para la juventud
Deportes en acción

**1.560
Khz A.M.**



Teléfonos: 4260661 - 4262126 - 4377284

Opinión

AGENCIA 47

Jordán entre
San Martín y Lanza

Cel. 77978722

Banco Fortaleza PRIMER REMATE

A NOMBRE DE LA LEY EL DR. MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA, JUZGADO DÉCIMO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO BOLIVIA, SE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA JAIME YUJRA TICONA Y OTROS, SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, SE HA SEÑALADO AVISO DE PRIMER REMATE MEDIANTE AUTO DE FOJAS NOVENTA Y TRES VUELTA - NOVENTA Y CUATRO DE OBRADOS. CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.—

En virtud a lo expuesto en el AUTO CURSANTE A FOJAS NOVENTA Y TRES VLT.- NOVENTA Y CUATRO DE OBRADOS.— JUZGADO DÉCIMO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL.— EL ALTO, 17 DE ABRIL DEL 2025.— VISTOS: Conforme al memorial que antecede, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO FORTALEZA S.A. representado legalmente por FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA contra JAIME YUJRA TICONA, CLAUDIA QUENALATA CONDORI y RAMIRO DANIEL YUJRA NINA sobre cobro de dinero, para el remate del Bien Inmueble (Lote de Terreno) URB. BARRIO SAN JUAN (EX MINEROS DE MINA MATILDE), Lote N.º 6, MANZANA 0, con una superficie de 220.00 mts2, inscrito bajo la Matricula Computarizada No. 2014010261052, registrado en Oficinas de Derechos Reales de la ciudad de El Alto, de propiedad de RAMIRO DANIEL YUJRA NINA, sobre el precio base de Bs.- 244.352.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 60/100 BOLIVIANOS), según el avalúo pericial de Fs. 65 a 84 de obrados, a cuyo efecto se señala para Audiencia Pública de Remate POR PRIMERA VEZ PARA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025, A HORAS 08:30 a.m., designando martillero al Número de Martillero: 17 - Vargas Chambí Roberto Alejandro con Domicilio Procesal: Zona 16 de Julio N° 60 y Celular: 77250772.— La Audiencia se llevará a efecto en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia - El Alto, todo interesado deberá concurrir el día y hora señalados previo empoce ante Notario designado, antes o durante el acto de la subasta del 20 % del precio base en dinero en efectivo o mediante depósito judicial en la caja habilitada del Consejo de la Magistratura previo llenado del formulario en el Juzgado, sea con las formalidades de ley. Se dispone que el aviso de remate sea publicado en día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz de conformidad al Art. 419-III del Código Procesal Civil, asimismo, debiendo por Secretaría de Juzgado proceder a la publicación del presente auto de remate mediante el Sistema HERMES (previo apersonamiento de parte demandante, bajo su exclusiva responsabilidad), cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO DE EL ALTO.— Asimismo, a los fines del Art. 1479 del Código Civil, se hace constar al público en general que de acuerdo al Formulario de Derechos Reales cursante a Fs. 91 de obrados, el Inmueble caso de autos cuenta con registro en el Asiento B-1 Anotación Preventiva en favor de CHURA HUASCO JOHNNY RODRIGO; Asiento B-2 Gravamen Embargo en favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.), en consecuencia, cítese al acreedor del gravamen en su domicilio real, a fines de ley y conocimiento.— Se hace constar al público en general que conforme informe de Fs. 92 de obrados se tiene información sobre adeudo tributario conforme proforma del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.— La publicación del presente auto implica citación a todos los acreedores que tengan registrados Anotaciones Preventivas, Embargos, Hipotecas o Anticresis con posterioridad a la presente causa a los fines de ley, sea con las formalidades de rigor y ley.— AL OTROSÍ PRIMERO.— Asimismo, se deberá tener presente que por principio y regla general conforme a las previsiones establecidas en los Arts. 82 y 84 de Código Procesal Civil, las notificaciones en todas las instancias se las practicara en secretaria del Juzgado. FIRMA Y SELLA: Dr. DAEN MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA.— JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º.— TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.— EL ALTO - LA PAZ BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: Abg. TANIA CESPEDES CONDORI. SECRETARIA ABOGADA- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.— JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º.— EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.—

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ BOLIVIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Abg. Tania Cespedes Condori
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

89916-V

Aduana Nacional

REGISTRO NOTIFICACIÓN POR EDICTOS (Primera Publicación o Segunda Publicación)

EDICTO

La Gerencia Regional Oruro de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica al (a los) Sujeto(s) Pasivo(s) que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante la Gerencia Regional Oruro, ubicada en la calle Madrid N° 390 entre América y Colón, conforme lo señala el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	C.I.	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	DOCUMENTO A NOTIFICAR	IMPORTE EN UFVS.
1	FREDDY GARCIA LOPEZ	12876857	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA AN/GROR/UJ/RESD/288/2024 DE FECHA 07/10/2024	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GROR-SET-PIET-283/2024 DE FECHA 20/12/2024	24,085

Encontrándose firme y constituido en Título de Ejecución Tributaria la RESOLUCIÓN DETERMINATIVA AN/GROR/UJ/RESD/288/2024, por la suma líquida y exigible de UFV's 24,085.- (VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA) EQUIVALENTE A Bs. 61,932.- (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), monto actualizado al 20/12/2024, conforme a lo establecido por el art. 108 del Código Tributario, concordante con el Art. 4 del D.S. 27874, se anuncia al deudor que se dará inicio a la Ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente Proveído, a partir del cual se aplicaran en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme se establece en el Art. 110 de la Ley 2492 y Art. 47 de la Ley 2492.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

[Firma]
Jefe Unidad Correspondiente
Rafael Antonio Valenzuela

[Firma]
Gerente o Administrador

